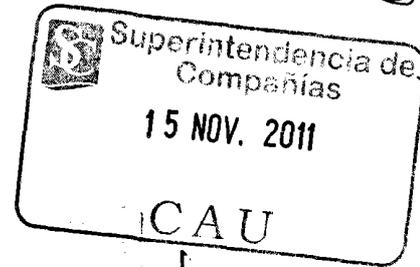


Quito, noviembre 09 del 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-



De mis consideraciones:

DAMIAN GANGOTENA NORIEGA, en calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA, portadora del número de expediente de la Superintendencia de Compañías 154490, con Registro Único de Contribuyentes número 1792022029001, ante usted de la manera más comedida solicito, se digne ordenar el registro en su Institución, del siguiente movimiento del paquete de participaciones de la Compañía que represento:

El señor Diego Patricio del Castillo Herrera, de nacionalidad ecuatoriana, ha cedido mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que posee en la COMPAÑÍA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA, en favor del suscrito Damián Gangotena Noriega, la misma que se encuentra inscrita en el Libro de Socios y participaciones de esta Compañía con fecha uno de noviembre del año dos mil once.

- CEDENTE: DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA, ecuatoriano, cédula de ciudadanía número 1709546236
- CESIONARIOS: DAMIAN GANGOTENA NORIEGA, ecuatoriano, cédula de ciudadanía número 1710015742, cincuenta y seis participaciones.

Anexo escritura de cesión de participaciones efectuado en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, de fecha 10 de octubre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 01 noviembre del 2011.

Por lo que he dado cumplimiento a las disposiciones legales del artículo 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente.


DAMIAN GANGOTENA NORIEGA
GERENTE
COMPAÑÍA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA .

✓ Ingresada cesión
de participaciones

17/11/2011



CESION DE PARTICIPACIONES

"COMPAÑÍA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA

y

FRANCISCA NAVARRETE GANGOTENA

A FAVOR DE:

DAMIAN GANGOTENA NORIEGA

CUANTIA:
1.000,00 USD
NF
DI 3,



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece por una parte en calidad de cedentes los cónyuges; Diego Patricio del Castillo Herrera y Francisca Navarrete Gangotena, quienes declaran ser de estado civil casados entre si y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Damián Gangotena Noriega, de estado civil casado con la señora Alexandra García Rosales. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sus propios derechos, hábiles para contratar y

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

A handwritten signature or mark, possibly a stylized initial, located in the bottom left corner of the page.

obligarse a quienes de conocerlos doy fe por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA D.L.C. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA.LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges; Diego Patricio del Castillo Herrera y Francisca Navarrete Gangotena, quienes declaran ser de estado civil casados entre si y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Damián Gangotena Noriega, de estado civil casado con la señora Alexandra García Rosales. Todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de esta Ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (UNO);** La compañía D.L.C. Diseño y Construcción Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el treinta de junio del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **(DOS):** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día diez de septiembre del año dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Diego Patricio del Castillo Herrera, para que transfiera mil participaciones de un dólar de los

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee en esta compañía en favor del señor Ingeniero Damián Gangotena Noriega.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges; Diego Patricio del Castillo Herrera y Francisca Navarrete Gangotena por sus propios y legítimos derechos, ceden en venta real y efectiva mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que posee en la Compañía D.L.C. Diseño Y Construcción Cía. Ltda., en favor del Ingeniero Damián Gangotena Noriega, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.-**

ACEPTACIÓN.- La señora Francisca Navarrete Gangotena, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Diego Patricio del Castillo Herrera, ceda en venta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la Compañía D.L.C. Diseño Y Construcción Cía. Ltda., y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.-**

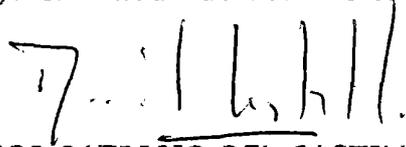
INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Franklin Pinos Palacios, Abogado con matrícula profesional número seis mil quinientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

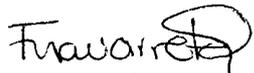
H.



SR. DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA
C.C. No. 170954623-6



H.



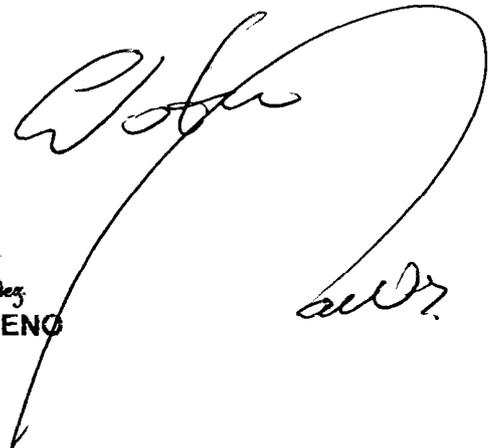
SRA. FRANCISCA NAVARRETE GANGOTENA
C.C. No. 171169652-4



H.



SR. DAMIÁN GANGOTENA NORIEGA
C.C. No. 1710015742



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO





Quito, 09 noviembre del 2009

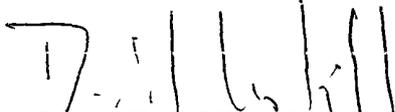
Señor
Ing. DAMIÁN GANGOTENA NORIEGA
Presente.-

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, Celebrada el 08 de noviembre del año dos mil nueve, reeligió a usted como su **GERENTE**, por el periodo de dos años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Por tanto, extendiendo el presente nombramiento para su aceptación.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 30 de junio del 2005, ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías y, fue inscrita en el Registro Mercantil con el número 2944, tomo 136 del 14 de noviembre del 2005

Atentamente

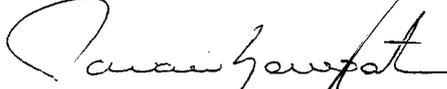

DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO
CC. # 170954623-6

Es compulsada de la copia que en ¹ foja(s) me fue presentada.- Quito a, **10 OCT. 2011**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON DE ACEPTACION: Yo, Damián Gangotena Noriega, acepto el cargo de Gerente de la Compañía DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., para lo cual he sido designado, asumo el mismo con todas sus responsabilidades.

Quito, noviembre 09 del 2009.


Damián Gangotena Noriega
CC #.171001574-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13026** del ⁴ Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **13 NOV 2009**




Dr. Raúl Gabor Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA D.L.C. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

En el sector de Cumbaya, hoy diez de septiembre del año dos mil once, a las diez horas, en el inmueble signado con el No. 48, de la calle De los Cardenales y Bloque la Católica, Edificio Padilla, piso tres, oficina 13, domicilio de la Compañía D.L.C. Diseño Y Construcción Cía. Ltda., se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la presidencia del Arquitecto Diego Patricio del Castillo, Presidente de la Compañía, se declara instalada la sesión, actúa como secretario nato por ser el Gerente de la Compañía, el Ingeniero Damián Gangotena Noriega. Al efecto la Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum de instalación, el Secretario informa que se encuentran presentes, el Arquitecto Diego Patricio del Castillo Herrera y el Ingeniero Damián Gangotena Noriega, propietarios en su orden de 6.000 y 4.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por estar presentes el cien por ciento del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin necesidad de Convocatoria conforme a lo dispuesto al Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que Presidencia declara válidamente constituida la sesión, por consiguiente dispone dar lectura del Orden del Día, el mismo que dice:

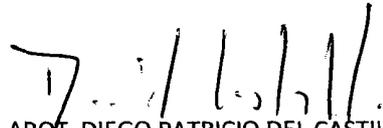
1) Cesión o venta de participaciones del Arquitecto Diego Patricio Del Castillo Herrera

La presidencia pide que se proceda con el **Único Punto del Orden del Día** cuyo texto se da lectura y consultado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Autorizar al socio Arquitecto Diego Patricio Del Castillo Herrera, para que transfiera al socio Ingeniero Damián Gangotena Noriega, mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que posee en la Compañía D.L.C. Diseño Y Construcción Cía. Ltda. Por la transferencia autorizada, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
D.L.C. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**

SOCIOS	Capital vigente	Valor Cesión	Capital ACTUAL	Participaciones	Porcentaje
Diego Patricio del Castillo Herrera	6.000,00	1.000,00	5.000,00	5.000	50%
Damián Gangotena Noriega	4.000,00	-	5.000,00	5.000	50%
TOTALES	10.000,00	1.000,00	10.000,00	10.000	100%

No habiendo más que tratar y agotando el Orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndole un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la reunión para dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión siendo las 11h05.


ARQT. DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO
Socio Presidente


ING. DAMIAN GANGOTENA NORIEGA
Socio Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COORDINACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 170954623-6
 DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 14 ABRIL 1976
 004-A 0129 02653 M
 PICHINCHA/QUITO
 6111 LEZ SUAREZ 1976

Diego Patricio Herrera

ECUATORIANA ***** V04442242
 CASADO FRANCISCA NAVARRETE GANOTENA
 EMPLEADO PARTICULAR
 DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO
 DIEGO PATRICIO HERRERA
 QUITO 04/07/2006
 04/07/2018
 REN 1946421
 Pch

[Signature]

PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

247-0001 NÚMERO
 1709546238 CÉDULA

DEL CASTILLO HERRERA DIEGO
 PATRICIO
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

[Signature]

0956497915



Quito, 13 de septiembre del 2011

Señor
NOTARIO DEL CANTON QUITO
Presente

De mis consideraciones:

DAMIAN GANGOTENA NORIEGA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía D.L.C. Diseño Y Construcción Cía. Ltda., con la presente acompaño copia simple del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía D.L.C. Diseño Y Construcción Cía. Ltda., celebrada el día diez de septiembre del año dos mil once, en la que autorizan al socio señor Arquitecto Diego Patricio Del Castillo, ceder mil participaciones de las que posee en la Compañía que represento, en favor del suscrito Damián Gangotena Noriega.

Certificación para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Damián Gangotena Noriega".

DAMIAN GANGOTENA NORIEGA
GERENTE
COMPAÑÍA D.L.C. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171001574-2
 GANGOTENA NORIEGA DAMIAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FIBICA
 20 AGOSTO 1975
 0251 06093 IN
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

Damian Gangotena



ECUATORIANA***** VE133V1222
 CASADO ALEJANDRA MARCIA ROSALES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JAI ME GANGOTENA
 CARMEN DEL ROCIO NORIEGA
 QUITO 13/04/2007
 13/04/2019
 REN 2354244
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

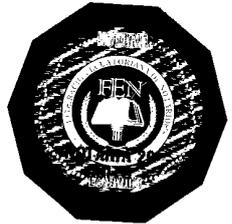
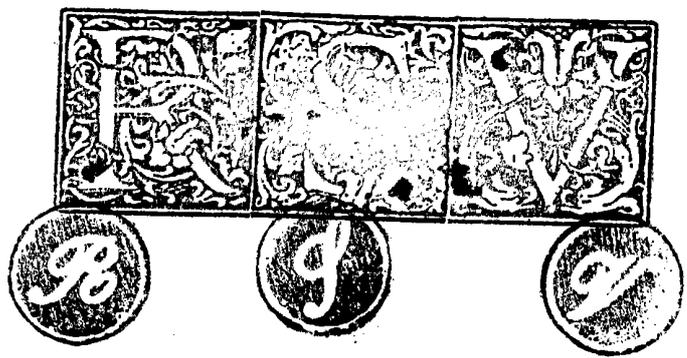
357-0017 NÚMERO
 1710015742 CEDULA
 GANGOTENA NORIEGA DAMIAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONDOMINIO PASADISIA ZONA
 F-1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, cesión de participaciones en la compañía DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA.LTDA., otorgada por: DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA Y SRA., a favor de DAMIAN GANGOTENA NORIEGA, firmada y sellada en Quito a, dieciocho de Octubre del año dos mil once.-



Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



RAZÓN: Tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, el 30 de Junio del 2005, por los señores Diego Patricio del Castillo Becdach, Diego Patricio del Castillo Herrera; y, Edgar Vinicio Lalama Larrea.- Quito a, veinte y seis (26) de Octubre del dos mil once. /



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA-TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2994** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de noviembre del dos mil cinco, fs 2544, tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, uno de noviembre del dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

